



Posicionamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, ante la confirmación de la realización de intervenciones ilegales en las telecomunicaciones de periodistas y miembros de la sociedad civil

Amnistía Internacional,¹ en una investigación conjunta con otras organizaciones, identificó el uso del programa espía Pegasus contra periodistas y miembros de organizaciones de la sociedad civil de El Salvador. Expertos de dicha organización habrían verificado las pruebas que demuestran el uso de ese programa.

Esta Institución hizo ver con anterioridad² que nuestra Constitución, en el artículo 24, prohíbe la interferencia e intervención de las telecomunicaciones, excepto con autorización judicial. Se hizo ver, además, que la Ley Especial de Intervención de las Telecomunicaciones (LEIT), en su artículo 35, establece como delito realizar la intervención de las telecomunicaciones sin contar con autorización judicial.

Este día, se denunció que personas desconocidas hackearon el número del Centro de Monitoreo de agresiones contra periodistas de la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES), en una aplicación de mensajería. Preocupan los objetivos de esas intervenciones ilegales, pues constituyen graves afectaciones a la libertad de expresión y de prensa en nuestro país.

En ejercicio de las funciones constitucionales prescritas en el artículo 194 romano I ordinales 7º, 10º y 11º, que facultan al Procurador a supervisar la actuación de la administración pública frente a las personas; a promover y proponer las medidas que estime necesarias en orden a prevenir violaciones a los Derechos Humanos; nuevamente, recomiendo al licenciado Rodolfo Antonio Delgado Montes, Fiscal General de la República que, en caso de no haberlo hecho, inicie las investigaciones correspondientes, individualizando a las personas responsables de los hechos descritos, a efecto que sean procesados y sancionados, respetando el debido proceso.

San Salvador, 14 de enero de 2022

José Apolonio Tobar Serrano
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos

1- "El Salvador: Amnistía Internacional verifica el uso del programa espía Pegasus para la vigilancia de periodistas". Publicada el 13.01.22. puede consultarse en: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/el-salvador-amnistia-internacional-verifica-el-uso-del-programa-espia-pegasus-para-la-vigilancia-de-periodistas/>

2- Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, en funciones, Ricardo Salvador Martínez, ante la posible realización de intervenciones ilegales en las telecomunicaciones. 27.11.21.